



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**  
TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera



**Anexo 1**

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones**

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2023.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 25/01/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 31/03/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Arq. Carlos Manuel Moreno Moo	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación e Innovación Municipal.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) con la finalidad de proveer información que retroalimente su gestión y los resultados obtenidos durante el periodo que se evalúa.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.</li> <li>• Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.</li> <li>• Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.</li> <li>• Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.</li> <li>• Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.</li> <li>• Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología para las Evaluaciones de Consistencia y Resultados se divide en 6 grandes temas conforme a los Términos de Referencia (TdR) establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros X Especifique: Se realiza mediante un trabajo de gabinete, con base a la información proporcionada por los responsables del Programa	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SI/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas).	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: De acuerdo con el análisis realizado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 para el Municipio de Hecelchakán podemos concluir que se alcanzó un 71.32 % de cumplimiento.	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera



### 2.2.1 Fortalezas:

- La LCF enmarca la operación del FORTAMUN.
- Se cuenta con una guía para aplicar los recursos del Fondo, a través del POA, el cual cumple con el fin y propósito del Fondo.
- El Ayuntamiento reporta trimestralmente en el SRFT los avances y se cuenta con un mecanismo de validación para el nivel financiero, de proyectos e indicadores.
- El Ayuntamiento cumple con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en cuanto a la cobertura y focalización para la población objetivo, ya que el fondo tiene como objetivo sanear las finanzas municipales.
- El municipio transparenta las acciones y obras realizadas con recursos del Fondo a través de su página <https://hecelchakan.gob.mx/>.
- Se logró la aplicación del 99.9% de los recursos.
- La publicación de los Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos que en materia de Seguridad Pública que se asignarán del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

### 2.2.2 Oportunidades:

- El Ayuntamiento cumple con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en cuanto a la cobertura y focalización para la población objetivo.
- El municipio cumple con el Fin y Propósito de Fondo, ya que busca fortalecer las finanzas públicas municipales.

### 2.2.3 Debilidades:

- Carece de un documento diagnóstico que describa la problemática que se atiende con los recursos del Fondo en el municipio.
- El municipio carece de una MIR para el programa que pueda dar cuenta de resultados a nivel municipal, sin embargo, cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo, que permite ver los avances en los diferentes rubros.
- No se ha concluido con la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora y por lo tanto no hay seguimiento y resultados.
- No se cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
- Se cuenta con evaluaciones externas, pero no se ha formalizado los documentos de seguimiento para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora.

### 2.2.4 Amenazas:

- A pesar de que no todo el recurso va a los beneficiarios directamente, en el caso de obras de inversión no se sabe la percepción de la población en cuanto a éstas.

## 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: De acuerdo con el análisis realizado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 para el Municipio de Hecelchakán podemos concluir que se alcanzó un 71.32 % de cumplimiento.



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**  
TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera



3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Elaborar un documento oficial en el cual defina a las Poblaciones Potencial y Objetivo a las que pretende atender con los recursos del fondo para lo cual se sugiere tener en cuenta las necesidades que atiende con los recursos que obtiene del Fondo para identificar mejor a qué segmentos de la población se están atendiendo.
2: Realizar un diagnóstico para conocer la problemática del municipio y poder dirigir los recursos hacia programas prioritarios.
3: Es necesario trabajar en la construcción de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal para poder tener información específica del Municipio de Hecelchakán en lugar de utilizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Nacional.
4: Es necesario llevar a cabo una Evaluación de Impacto para conocer los efectos que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF y de qué manera contribuye al Fin del Fondo.
5: Realizar un documento que el Ente público donde se plasme el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.
6: Se recomienda llevar a cabo una Evaluación de Procesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) ya que este tipo de Evaluación nos brinda información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas. Se sugiere que la Evaluación de Procesos se realice a partir del tercer año de operación de los programas. Mediante esta evaluación podremos comprobar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
7: Promover un Programa Municipal de Seguridad Pública, en la cual se tengan en cuenta las necesidades reales del sector para la aplicación de al menos el 20% del recurso de FORTAMUNDF.
8: Elaborar los Manuales de Organización y de Procedimientos para fortalecer el control interno de las acciones realizadas por las áreas funcionales de los Entes ejecutores del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Cristian Alejandro Cervera de la Cruz
4.2 Cargo: Evaluador Externo
4.3 Institución a la que pertenece: Glicinia Administrativa S.A de C.V
4.4 Principales colaboradores: N/A
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: christyler@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 8193064

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2023.
5.2 Siglas: FORTAMUNDF
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo X Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal X Estatal ___ Local ___



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera



5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán.	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección General de Planeación e Innovación Municipal.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Arq. Carlos Manuel Moreno Moo. Correo: <a href="mailto:planeacion2124@hecelchakan.gob.mx">planeacion2124@hecelchakan.gob.mx</a> Teléfono: 981 8182919	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación e Innovación Municipal.

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación: Prestación de Servicios Profesionales de Evaluación.
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Planeación e Innovación Municipal.
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 110,000 más IVA
6.4 Fuente de Financiamiento: FORTAMUNDF

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 <a href="http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2024/04/FORTAMUN_Consistencia_Resultados_2023.pdf">http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2024/04/FORTAMUN_Consistencia_Resultados_2023.pdf</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://hecelchakan.gob.mx/evaluacion-de-desempeno-de-fondos-federales/">http://hecelchakan.gob.mx/evaluacion-de-desempeno-de-fondos-federales/</a>



DIRECCION GENERAL DE  
PLANEACION E INNOVACION MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
HECELCHAKAN, CAMPECHE  
2021 - 2024

Vo.Bo

Arq. Carlos Manuel Moreno Moo  
Director General de Planeación e  
Innovación Municipal

Autorizó

Prof. José Dolores Brito Pech,  
Presidente del H. Ayuntamiento  
de Hecelchakán.



PRESIDENCIA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
HECELCHAKAN, CAMPECHE  
2021 - 2024